

# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0618 - 2013-MPS/A

Sechura, 21 de agosto del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0269-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 15 de agosto del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 009-2013-MPS-GDS/ULF de fecha 08 de agosto del 2013 la Responsable de la Unidad Local de Focalización hace llegar la propuesta de trabajo denominada "Talleres informativos descentralizados sobre las implicancias del sistema de focalización de hogares (SISFOH) y su relación con los programas de apoyo social implementados por el estado, dirigido a los moradores de los caseríos y caletas del distrito de Sechura, cuyo objetivo es facilitar el acceso a la información respecto a las implicancias de la aplicación del Sistema de Focalización de Hogares;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza hoja de certificación del crédito presupuestario N° 0000001259 (0001) por el importe de S/. 20,300.00 (veinte mil trescientos y 00/100 nuevos soles), para el Taller de SISFOH;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el desarrollo de la Propuesta de Trabajo denominada "Talleres Informativos descentralizados sobre las implicancias del sistema de focalización de hogares (SISFOH) y su relación con los programas de apoyo social implementados por el Estado, dirigido a los moradores de los caseríos y caletas del distrito de Sechura", que se hará efectivo a la Tec. Sandra Paola Pinillos Ruíz - Responsable de la Unidad Local de Focalización SISFOH, con cargo a rendir.**

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001259 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 20,300.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 20,300.00
0019	5.18		CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				6,000.00
	2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES				14,300.00
	2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS				
						Total Rubro. FF.:	20,300.00
						Total Sec. Func.:	20,300.00
						Total Certificado:	20,300.00

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento**

**ARTICULO 4°.-** Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Alc.  
JJDR/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JOSE BERNABE PAZO NUNURA  
Gerente

